

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 263

Impreso el día 21 de agosto de 2026

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2026

COMISIONES DE JUSTICIA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDASUMARIO: **Cámara** Federal de Apelaciones de Tucumán. *Reorganización.* (22-S.-2026.)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se dispone que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán se organice en dos salas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las Comisiones, 19 de agosto de 2026.

Álvaro Martínez. – Bertie Benegas Lynch. – Vanesa R. Siley.* – Carlos D. Castagneto.* – Patricia Vásquez. – Daiana Fernández Molero.* – Julio Moreno Ovalle. – Rodolfo Tailhade.* – Alfredo Gonzales. – Lisandro Almirón. – Marcelo Barbur. – Mónica Becerra.* – Gustavo Bordet. – Alejandro Carrancio. – Sergio G. Casas. – Facundo Correa Llano. – Nicolás Emma. – Eduardo Falcone. – Alejandro Fargosi. – Elia M. Fernández. – Alida Ferreyra. – Sebastián Galmarini. – Silvana Giudici. – María L. González Estevarena. – Álvaro González.* – Juan Grabois. – Raúl Hadad.* – Itai Hagman. – Diego Hartfield. – Oscar A. Herrera Ahuad.* – Gerardo Huesen. – Ana M. Ianni. – Lilia Lemoine. – Johanna S. Longo. – Lorena Macyszyn. – Nicolás Massot. – Julieta Metral Asensio. – Guillermo Montenegro. – Francisco Morchio. – Jorge Mukdise. – Sebastián Nóbrega. –*

Claudia M. Palladino. – Sebastián Pareja. – Marcos Patiño Brizuela. – Luciana Potenza. – Manuel Quintar. – Laura E. Rodríguez Machado. – Agustín O. Rossi. – Sabrina Selva.* – Julia Strada. – José F. Tournier. – César Treffinger. – M. Elena Velázquez. – Gino Visconti. – Pablo R. Yedlin. – Carlos R. Zapata.*

Buenos Aires, 4 de junio de 2026.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Organízase en dos (2) Salas la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, las que funcionarán de manera permanente con el objeto de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Art. 2° – Créase un (1) cargo de Juez de Cámara en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, elevando su integración total a seis (6) miembros, imputándose el gasto correspondiente al presupuesto general del Poder Judicial de la Nación. El Magistrado que se designe para cubrir dicho cargo tomará posesión del mismo una vez acreditada la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Art. 3° – Hasta tanto tome posesión del cargo el Magistrado designado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la presente ley, cada Sala estará integrada por dos (2) Jueces de Cámara con la presidencia común de un (1) Juez de Cámara, quien

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

actuará indistintamente en cualquiera de ellas cuando, por discrepancia entre sus integrantes, resulte necesario alcanzar la mayoría de voluntades para adoptar una decisión jurisdiccional.

Art. 4° – Las Salas creadas tendrán la misma competencia material, territorial y funcional que reviste actualmente la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Art. 5° – Dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán deberá dictar su propio reglamento de funcionamiento y subrogancias respecto a la integración de las Salas en los supuestos de licencias, vacancias, recusaciones y excusaciones de sus integrantes, conforme a las atribuciones de Superintendencia que les son propias.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.

Dolores Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se dispone que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán se organice en dos Salas. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente.

Álvaro Martínez.